REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 220-2011-SERNANP

Lima, 29 SET. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1083-2011-SERNANP-DGANP, del 23 de setiembre del 2011, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n María Teresa Núñez Gascón, Coordinadora General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) certifica que, en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada – PIFTE, se le ha concedido una beca a Werhner Atoche Montoya, Guardaparque III del Parque Nacional Cerros de Amotape y Reserva Nacional de Tumbes, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para participar en el "XXVI Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales" a llevarse a cabo en el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), en Madrid – España, del 03 al 14 de octubres del 2011;

Que, conforme se da cuenta en el documento del visto se solicita la elaboración de una Resolución Presidencial autorizando el viaje de Werhner Atoche Montoya, Guardaparque del Parque Nacional Cerros de Amotape, al precitado curso;

Que, dicha capacitación cuenta con el financiamiento respectivo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID);

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la participación del Guardaparque del Parque Nacional Cerros de Amotape, en el citado curso, resulta de interés institucional, por cuanto, se estudiarán las necesidades de los países iberoamericanos en la materia y la factibilidad de un

programa de cooperación española contra incendios forestales, lo que contribuirá al fortalecimiento en la gestión del Sistema de Áreas Naturales Protegidas;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo Nº 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Werhner Atoche Montoya, Guardaparque del Parque Nacional Cerros de Amotape, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en el "XXVI Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales" a llevarse a cabo en el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM), en Madrid – España, del 03 al 14 de octubres del 2011.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumida la capacitación por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)., así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el "XXVI Curso Superior Iberoamericano sobre Protección contra Incendios Forestales".

Regístrese y comuníquese.

Felix Sandro Chávez Vásquez
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado